" EL PROMOTOR "

La Exposicion industrial de NEW ORLEANS.

Como verán nuestros lectores por la carta que en seguida reproducimos vertida al español, " El Promotor," el viejo y progresista Promotor, ha sido invitado a presenciar, por medio de su humilde Editor, ó quien lo represente, la Exposicion de Norte, Centro y Sud América, que principia el 10 del presente mes en New Orleans.

Famoso es el propósito que inspira esta especie de tanteo de las fuerzas industriales de nuestro vasto Continente, en aquel centro agricola, comercial y fabril, digno hijo de ese monstruo de grandeza material y de civilizacion que se llama E. E. U. U. de Norte América–y saltan a la vista los resultados benéficos que para la América entera se proponen obtener los autores de la fiesta de que nos ocupamos; asi como para la importe ciudad de New Orleans cuyos productos de todo género pueden ser ofrecidos al comercio del mundo con mas ventajas que los de ningun otro pueblo. ¡ Fecundidad de los talentos prácticos, formados bajo los estímulos del trabajo y a la sombra de la paz!

Grande seria nuestro placer y la honra y el provecho que recibiríamos, presenciando tan solemne espectáculo; pero por desgracia " no se hizo la miel para la boca del Asno," y aunque la invitacion hubiera sido recibida en otra oportunidad, " El Promotor," achacoso por consecuencia de una larga y miserable vida, y valetudinario y cuasi mendigo, por los efectos, si puede decirse, *tangibles*, de nuestra belicosa y holgazana existencia, "El Promotor" decimos se habria limitado a dar las gracias al galante invitador; pues en esta nuestra desgraciada patria, como ocurria en la de Cervantes, las imprentas no ganan con que pagar a sus cajistas, y los periodistas, utilisan lo bastante para no morirse de hambre!

Mas, como suponemos que el Cónsul de nuestra República en esa ciudad, Sr. Emiliano Martinez, por su espiritu republicano no llevará a menos representar nuestra humilde hoja periódica, a él damos esta comision, encareciéndosela, para que el honorable Presidente de la Exposicion quede penetrado de nuestro interes en acatar su convite.

EL EDITOR.

Exposicion de norte, centro y Sud América.

New Orleans, Setiembre 1º de 1885.

Señor Editor de El Promotor.

Barranquilla, E. U. de Colombia.

Señor:

Respetuosamente se invita a Ud. a presenciar la apertura de la Exposicion de "Norte Centro y Sud América," el 10 de Noviembre próximo y tambien a aceptar la hospitalidad de la Exposion mientras esta dure.

La buena voluntad entre las varias naciones de las tres Américas, y es de esperarse que tal causa se inicie con vuestra presencia.

La creciente importancia de los paises Latino–Americanos en la Industria del Mundo hace altamente necesaria el establecimiento de una policia comercial continental entre los productores y los consumidores del Continente Americano, y es este el fin que la próxima Exposicion tiene en mira.

La Prensa del pais ha cooperado tanto en el desenvolvimiento de nuestra avanzada civilizacion, que estamos seguros prestará gran ayuda a una empresa que promete tanto para todo el Continente.

Es por estas razones que deseamos que a las Ceremonias de Apertura asistan cuantos Periodistas sea posible, siendo de ahí de donde veremos inaugurado la policía deseada.

Para en el caso de que vuestro periódico llegue para el 10 de Noviembre, ó mas tarde, tenga la bondad de indicar al pie de esta carta el nombre de la persona que lo represente, y pedirle que lo presente tan pronto llegue a la ciudad, a nuestro Secretario, que con placer le dará el pase de cumplimiento y le prodigará otras atenciones.

Esperando una respuesta favorable,

Soy de Ud. muy respetuosamente,

S. B. M'CONNICO ***Presidente***

Recepcion del Sr. Gobernador.

El dia 1º del presente, fué felicitado en su morada el Sr. Gobernador Civil y Militar de la Provincia, con motivo de su posesion en ese dia, de la Magistratura que nuevamente se le ha confiado.

Fuera del Concejo Municipal y del Sr. Alcalde del Distrito, asistieron otros varios funcionarios y particulares al acto de la visita de felicitaciones, en la que se pronunciaron discursos alusivos al acto por el Sr. Don Máximo José Hernández, por el Sr. José Mª de la Peña, por el Sr. Alfredo Benedetti y por el Sr. Jorge N. Abello. A todos contestó el Sr. General Olaciregui, con frases prometedoras, manifestando entre otras cosas gratas, que cuidará con esmero de las mejoras materiales.

He aqui la proposicion acordada por el Concejo Municipal:

"El Concejo Municipal considera como acto de estricta justicia, el ascenso á General de Brigada dado por el Gobierno Nacional al General señor D. Daniel Olaciregui, como recompensa á su lealtad y servicios oportunos, prestados á la buena causa en la guerra próximamente ocurrida entre los elementos moderados y el espíritu anárquico del liberalismo demagógico de Colombia. Asi mismo estima político y oportuno el nombramiento de Gobernador Civil y Militar de la Provincia, hecho en el expresado General por el Gobierno de este Estado, para el periodo que principia el 1º de Noviembre próximo; y en consecuencia,

RESUELVE:

Concurrir en cuerpo el dia 1º de Noviembre citado, á las dos de la tarde, en asocio del Sr. Alcalde y demas empleados y funcionarios públicos, á quienes aquel invitará especialmente, á la casa habitación del señor Olaciregui, con el objeto de felicitarlo por los puestos honorificos con que ha sido justamente distinguido, y poner en sus manos un ejemplar autógrafo de este acuerdo.

Barranquilla, Octubre 29 de 1885.

El vocal Presidente,

MAXIMO JOSÉ HERNANDEZ.

El Secretario,

Francisco de P. Valega."

Casa Consistorial.

Una de las necesidades que hoy se palpan en la poblacion es la de una buena Casa Consistorial, donde pueda reunirse el despacho de las diferentes Oficinas Públicas, tan diseminadas casi todas y muchas tan retiradas del centro, que es una verdadera calamidad tener que hacer con ellas, por el trabajo que dá en muchas ocasiones saber donde están, primero, y luego llegar hasta ellas. El coche y el teléfono, es verdad, han obviado en gran parte tantos inconvenientes, pero para el público pobre que forma el mayor número, esas facilidades son negativas porque cuestan relativamente mucho para él, y no están a su alcance.

Con esto bastaria para que el lector sepa que estamos por la construccion de la Casa Consistorial, en nuestra calidad de público pobre, pero además podemos hacer otra consideracion en favor de la medida. Hoy, por ejemplo, se gasta una exhorbitancia en locales de oficinas públicas: el Estado solamente desembolsa todos los meses $ 120 en alquileres de esos locales; la nacion gasta el doble, por lo ménos, y el distrito otro tanto, con lo cual reunido hay de sobra para calcular un bonito interés sobre el capital que se invierta en la casa consistorial.

Insertamos con gusto el proyecto de decreto que sobre el particular cursa en el Concejo Municipal, el que deseamos sea aprobado.

PROYECTO DE Decreto

Que apropia el terreno del antiguo mercado público á la edificacion de la Casa consistorial, ordena la formacion del plano i presupuesto del costo de la obra, i abre un crédito adicional al presupuesto de gastos del año en curso.

El Concejo Municipal del Distrito
En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1º Aprópiase á la edificacion de la Casa consistorial del Distrito el terreno en que se encuentra el antiguo edificio de carniceria i sus anexidades con salvedad del espacio necesario para el tránsito por los cuatro costados del edificio.

Art. 2º Autorizase al Sr. Alcalde del Distrito para contratar con el ingeniero civil Señor Jeneral José Felix Fuenmayor, la formacion del plano de la obra, presupuesto de su importe i memoria de sus condiciones jenerales i especiales en el término de treinta dias, con una retribucion que no excederá de doscientos cincuenta pesos.

§º El Sr. Alcalde presenciará la mensura del terreno i tomará nota en un acta que estenderá al efecto.

Art. 3º El espresado edificio debe ser de mamposteria, con galerias en las cuatro caras de la parte baja, i contendrá tres pisos i un mirador en el centro del frente que se establecerá al oriente.

Art. 4º Los diferentes pisos tendrán las siguientes localidades especiales; ademas de otras que pueda contener:

El primer piso ó parte baja *Para la Alcaldia:*

Una pieza para despacho público del Alcalde.

Otra para el archivo de la oficina.

Otra para Cuartel de policía.

Otra para Cuartel del Cuerpo de Serenos.

Otra para arrestados varones

Otra para arrestados mujeres.

Para la Oficina Postal de la Nacion:

Una pieza con tres divisiones, á saber: una para la movilizacion de correspondencia; otra para el depósito i entrega de intereses, i otra para la oficina del Agente.

Para la Administracion de Hacienda de la Provincia.

Una pieza con dos departamentos

Para la Administracion del Tesoro Municipal del Distrito:

Una pieza con dos departamentos

Para el Cuerpo de Gendarmeria del Estado.

Una pieza situada bajo del despacho de la Gobernacion.

El segundo piso.

Para la Corporacion Municipal.

Una sala circular para local de las sesiones con acceso al público con la interposicion de barras de madera; i una pieza para el archivo de la Secretaria.

Para la Gobernacion de la Provincia

Una sala i dos cuartos laterales, uno de ellos comunicado por escalera con la sala de los Gendarmes.

Para la Agencia del Impuesto fluvial

Una pieza con dos departamentos.

Para la Inspeccion de la Navegacion fluvial

Una pieza.

Para los dos Notarios

Dos piezas contiguas pero independientes.

Para el Juzgado 1º de la Provincia

Una pieza con dos departamentos.

Para el Juzgado 2º de la Provincia

Tres piezas comunicadas á saber: una para el despacho del Juzgado i reunion de jurados,–otra para el archivo i otra para la deliberacion de los jurados.

El tercer piso.

Cuatro piezas incomunicadas para los Juzgados del Distrito.

Una pieza para el Fiscal de la Provincia.

Una id para el Procurador del Distrito, i

Cuatro piezas mas para otras oficinas.

Art. 5º Abrese al Sr. Alcalde del Distrito un crédito adicional al Capitulo "Obras públicas" del presupuesto de gastos del corriente año, hasta por la suma de $ 400,00 para ordenar los gastos que ocasione este Decreto i otros que puedan ocurrir en este año relacionados con las obras públicas.

Art. 6º Presentados que sean el plano i demas documentos, el Concejo dictará todas las disposiciones complementarias de la realizacion de la obra de que se trata.

Dado en &ª, &ª.

Presentado en la sesion extraordinaria de 22 de Octubre de 1885.

Por el Vocal,

M. J. HERNANDEZ.

Sufrió primer debate en la sesion del 21 del presente, y pasó en comision para 2º debate, con tres dias de termino, al Vocal Glen.

Barranquilla, Octubre 22 de 1885.

El Secretario,

F. de P. Valega

Desde el 1º se encargaron de los Juzgados 1º y 2º de la Provincia los nombrados, señores doctor Juan Antonio Donado y don Francisco A. Valera

Con motivo de la excusa presentada por el señor doctor José Martin Blanco para servir el empleo de Comisionado Fiscal en las provincias del Cármen, Colozal, Chinú, Sincelejo y Lorica, ha sido nombrado en su reemplaza el señor doctor Francisco Párias Várgas.

El otro comisionado Fiscal, para las provincias de Barranquilla, Sabanalarga, Magangué y Mompos, señor doctor Manuel Dávila Flóres, ha pedido licencia para diferir la posesion por 20 dias.

El Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda ha venido á la ciudad en comision del Gobierno de Bolivar, lo cual ha hecho saber á todos los empleados, para que se entiendan con él en todos los asuntos de administracion pública adscritos á la secretaría á su cargo.

En otros negocios de naturaleza urgente, el señor Secretario ha traido la comision de hacer llevar á cabo la medida adoptada por el Gobierno de que se reciban, á la par, en los Bancos particulares, los billetes del *Banco del Estado.*

Dicho Secretario, el señor doctor José Francisco Insignares Sierra, ha sido bien recibido en la poblacion, y extremamente agasajado por sus numerosos amigos, quienes le prepararon una ovacion en la noche del 3, con motivo de su notable comportamiento en las tareas administrativas que desempeña inteligente y acertadamente. Regresará á Cartagena, del 7 al 10, en la draga *Cristóbal Colón*, que vá al Dique á extraer unas planchas pertenecientes á la empresa de canalización del rio Magdalena, que hundieron allí los revolucionarios, con grave daño para esa via.

Era de esperarse. El actual gobierno de Colombia tiene dadas magnas pruebas de su respeto a la opinión pública. Pero ninguna tan explícita como la que implica el telegrama que sobre la cuestión de Aduanas publicamos hoy.

Bogotá, Octubre 23 de 1885.

Señores Arosemena, Brandon, Amador, Poylo.—Panamá.

Ofrece gobierno suspender decreto aduanas, si compañia Canal, Ferrocarril, mas dos comerciantes, garantizan sostenimiento guarnición nacional en el Istmo, mientras Compañia Canal cumple sus compromisos a ese respecto. Contesteme.

SANTODOMINGO VILA.

¡Bien haya el gobierno que así acata dicha opinión pública y bien haya el pueblo que sepa corresponder a las deferencias del Ejecutivo!

Por ahora podemos asegurar conjurado el peligro del establecimiento de Aduanas en el Istmo.

Se nos suplica la insercion de la interesante noticia oficial que publicamos relativa a lotes de Colon.

"Bogotá, Octubre 16.—Teran:

—" Tome posesión lotes cedidos anteriormente gobierno Estado para objeto especial no cumplido.—NUÑEZ."

Tambien se anuncia que todo contrato ó venta de lotes de Colon, sean de los cedidos al Estado ó anteriormente de la Nación, como las demas fincas nacionales, necesitan, para ser válidas, de la expresa aprobación del Poder Ejecutivo Nacional

(De El *Star and Herald.*)

La peregrinacion acostumbrada al santo lugar donde descansan los que nos han precedido en " la larga y negra partida," en el dia que el calendario consagra á la conmemoración de los difúntos, se efectuó tambien este año por gran parte de los moradores del lugar.

En el Cementerio se notaban desde la aristocrática dama, hasta el humilde labriego; quienes al lado de una suntuosa tumba, profusamente iluminada y adornada con esa variedad de flores que el buen gusto ha hecho cultivar entre nosotros; quienes postrados sobre la misma tierra, ante tosca cruz, elevando sus preces por las almas de los seres ignorados que allí reposan.

A pesar de la inmensa concurrencia de interesados ó indiferentes, de los que iban á visitar algun deudo ó alguna amigo y de los que llegaban solamente arrastrados por la novedad, el órden se conservó inalterable en toda la tarde; pero debemos eso si, consignar un voto de censura contra la Junta que administra el Cementerio, por no haberlo hecho limpiar siquiera para ese dia, ya que no se desmonta una vez al mes por lo ménos, y por haber permitido que cadáveres á medio sepultar ó exhumados antes de tiempo, ó animales muertos en las cercanías–que todo puede ser–hicieran en esa tarde de todo punto irrespirable el aire que circulaba en el recinto por estar fuertemente recargado de miásmas pestilentes.

Sabemos que ya antes de ahora, el señor Alcalde ha excitado por dos veces á la Junta administradora del Cementerio, para que se practique una rigurosa limpieza en él, sin que haya merecido la mas lijera atencion; y para que sirva de estímulo, debemos decir que dos dias ántes habiamos visitado el Cementerio del vecino distrito de Soledad, y lo encontramos enteramente aseado tanto interior como esteriormente.

No seria mejor que en Barranquilla, pasara el Cementerio á ser administrado por el mismo Distrito?

Nuestro recordado y querido amigo el señor doctor Carmelo Arango M, ha tenido la fineza de hacernos rotular el Informe luminoso que ha dirigido al P. E., como Procurador General de la Nacion.

Hay en dicho informe, asuntos como el relativo á la indemnización que debe pagar á la República la Compañia del Ferrocarril de Panamá, tratados maestramente. No es de ahora que sablamos que el doctor Arango desempeñaría sus elevadas funciones con gran lucimiento.

Mas diversiones.—Fuera de la Compañia Dramática que está funcionando con bastante exito en el llamado *Teatro Fraternidad*, no obstante que el público se queja de la desacertada eleccion de varias piezas puestas en escena, que acusan de *verdesitas*, tendremos de poco abierta de nuevo la plaza de toros, y como última novedad, la llegada de una Compañia de acróbatas infantiles, que dirije la señora Carolina Galin, y que se propone dar unos pocos espectáculos en esta ciudad. Los acróbatas vienen del Istmo, y segun *La Estrella de Panamá*, sus trabajos son muy recomendables. Están, pues, de fiesta todos los niños, quienes deben ir enamorando á los papás para que no dejen de llevarlos al recreo que se les ofrece por la señora Galin.

Instituto de Comercio de Barranquilla.

Se hace presente al público que ese establecimiento de educación no ha suspendido sus tareas, á pesar de las dificiles circunstancias por que ha atravesado el pais en el presente año. Durante éste el número de alumnos bajó á 20, y sin embargo, el Instituto ha tenido y tiene TRES PROFESORES. Su Director, sin negar á su pais los servicios que se le exigen, para regularizar la marcha social, es maestro antes que todo, y cifra todo su conato en procurar sana educación, extensa y práctica instrucción á sus amados discípulos. Muestra palmaria de ello son los sacrificios tangibles que ha decho para salvar la existencia del Instituto, y la perseverancia con que ha continnado y continuará sus tareas, no obstante lo mezquino, lo nulo de los provechos que de ellas deriva.

Como la asistencia de los alumnos, durante la guerra, ha sido sumamente irregular, la Dirección cree que no se pueden presentar satisfactorios y verdaderos exámenes públicos: habrá, pues, solamente exámenes privados, á los cuales podrán asistir los padres de los alumnos. Con tiempo se avisará de la fecha en que tendrán lugar.

Las tareas del Instituto se reanudarán el 7 de Enero de 1886, con todos los brillantes elementos con que contaba para el presente año, y de que la guerra le privó.

Vigente el Prospecto de 1883, que se enviará gratis á quien lo solicite.

Se há adquirido un nuevo y decente local, en donde los alumnos están á cubierto de los rigores del calor de estos climas. Calle Real, 42.

Ocúrrase al Director,

M. DÁVILA FLOREZ.

Barranquilla, Noviembre 4 de 1885.

Tomamos de La Opinion Nacional de Caracas, las siguientes lineas referente á nuestro amigo el

DOCTOR ANTONIO J. MARQUEZ.

Este connotado ciudadano se encuentra entre nosotros de regreso de Europa para Colombia su patria; pero con motivo de los acontecimientos politicos que hoy aflijen aquella República hermana, ha dilatado su partida de esta capital.

Durante los pocos dias de su permanencia aquí, hemos tenido ocasión de apreciar los muchos méritos que ya como médico homeopata, como hombre ilustrado, como caballero, le distinguen; de modo que en dos meses, poco más ó menos, que forma parte de nuestra sociedad, cuenta ya con gran número de amigos y relaciones en todas las clases sociales, que en pos de su fama, lo han obligado á ejercer su profesión de médico homeopata; y ésta, con tán magnificos résultados, que le es ya imposible, como vemos diariamente, poder complacer á todos los que afligidos por sus males ó los de sus parientes ó amigos, ocurran á su ciencia que él, siempre desinteresado, paciente y cortes ofrece bondadosamente.

Recomiendan al señor Doctor Márquez sus traducciones publicadas en LA NACION, sobre "La Morfinomania," asi como su tratado sobre reumatismo, y varios otros escritos de materia médica y de literatura, en que revela su mucha ilustración y vastos conocimientos, tanto en las letras como en ambos ramos de la ciencia, la Alopatia y Homeopatia, y sobre cuyos escritos nos permitimos llamar la atención de nuestro público, y en especial la de los que profesan la dificil ciencia de la medicina, siendonos á la vez muy grato poder aquí felicitar á Colombia, que en breve disfrutará de los conocimientos cientificos de este hijo que será honra y gloria de su sociedad.

Para terminar, concluiremos diciendo: que es ya tiempo de que en Venezuela, que ha entrado de lleno en el camino del progreso, iniciado por Guzmán Blanco y patrocinado y custodiado por el General Crespo, veamos con mayor interés todas sus manifestaciones, y que los magníficos resultados alcanzados en otros paises por la homeopatia, en enfermedades al parecer incurables y cuando ya el doliente, abandonado hasta de su propia familia, esperando la muerte como único consuelo, es vuelto á la vida mediante una *simple brujería contenida en una papeletica*, nos sirva para apreciar en todo lo que vale esta forma médica.

Aquí hay hechos que lo justifican.

Podemos apelar al testimonio de muchas personas de esta sociedad á quienes el Doctor Márquez ha salvado de una muerte cierta.

Nosotros mismos somos una de esas personas y sentimos especial satisfacción en recomendarlo ciegamente á nuestra sociedad, en los instantes que estará con nosotros.

Regresa el Doctor Márquez al lado de su familia á gozar de los caros afectos del hogar y á conquistar nuevos lanreles en su querida Patria; y cuenta con que deja en Venezuela muy caros afectos, tambien, mezclados de gratitud, que jamás se olvidarán.

L. B. P.

Caracas: julio de 1885.

ANUNCIOS

Banco de Márquez

SE hace saber al público, que este Banco ha aceptado el Decreto nº 150 expedido por el Jefe Civil i Militar del Estado en 27 de octubre próximo pasado i cumplirá todos mandatos estrictamente conforme allí estan contenidos. En consecuencia, los Bonos del Tesoro i Billetes del Banco del Estado se recibirán en el Establecimiento como lo ordena este Decreto, a la par, como dinero sonante.

Publíquese este aviso, despues de fijado en el local del Banco, por la imprenta, en los periódicos oficial i particulares del Estado.

Barranquilla, Noviembre 5 de 1885.

El Director Gerente,

M. M. MARQUEZ.

Banco Americano.

A virtud del deber impuesto á los Bancos por el Decreto ejecutivo nº 150 de 27 de Octubre último sobre admision forzosa de los bonos del Tesoro y de los billetes del Banco del Estado, se avisa al público que dichos documentos se recibirán por el Banco Americano á la par como si fueran dinero sonante, en pago de las obligaciones otorgadas en su favor.

Barranquilla, Noviembre 6 de 1885.

Por el Banco Americano, el Jerente,

C. JIMENEZ.

Banco de Barranquilla.

En obedecimiento del Decreto número 150 del presente año expedido por la Jefatura Civil y Militar del Estado, como Delegado del Poder Ejecutivo de la Nación; y visto su artículo 3º, que dice así:

" Artículo 3º De conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, los bonos del Tesoro y los billetes del Banco del Estado serán de obligatorio recibo, á la par, como dinero sonante, por los particulares y los Bancos; y á ello serán compelidos por la autoridad política del respectivo vecindario, con los apremios que fueren necesarios; y si fuese un Banco quien rehusare el recibo, se le cancelará la patente y el establecimiento será cerrado y sellado; el " Banco de Barranquilla " recibirá los expresados bonos y billetes de curso forzoso, á la par, como dinero sonante.

Barranquilla, Noviembre 6 de 1885.

El Administrador,

ROBERTO S. BYRNE.

General Manuel Briceño.

El retrato de este ilustre ciudadano, cuya muerte han sentido los colombianos todos, se halla de venta en mi casa habitacion, Calle de Jesus, número 88, en la Fotografia del señor Alfredo Certain, Calle de San Juan, número 70, y en la Peluqueria del señor Tomas Iglesias, Plaza de San Nicolas. A CUARENTA CENTAVOS.

Barranquilla, Octubre 16 de 1885.

L. M. VALEGA.